

congregado segun costumbre, reintegre á D.^{no} Bernardo Jose de Heras en la posesion de la Vara de Alcalde mayor de esa Villa, que se le dio en st. de Setiembre ultimo, y en of. fue repuesto á vno del Despacho de la Real Chancilleria de Granada, reservando á D.^{no} Jose Luis de Mira, que la sirve, su derecho á salvo, p.^a que use de él, donde, como, y ante quien le conenga.

De orden del propio Consejo lo comunico á V. para su inteligencia y cumplimiento, dandome aviso del recibo de esta para noticia de S. A.

Dios que á V. m. a. Madrid 16. de Febrero de 1824.

Jose Alcañaga

Pres.^{to} del Ayuntamiento de la Villa de Caravaca.

Consejo de Caravaca de la Cruz

